



## DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

### *ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION OFICIOSA*

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las nueve horas del día trece de enero de dos mil veintiuno, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información oficiosa, se determina:

Que los datos relacionados con el numeral veinte, del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice; " Los registros a que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública", la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Defensoría del Consumidor comunica que, en el período comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2020, **no se registran proveedores inhabilitados y en ese sentido, no hay nada que publicar al respecto.**

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presenta acta, para lo cual firmo.

  
  
**Licda. María Elena Guzmán Batres**  
Jefa UACI